

CONSTANCIA: Hoy 14 de diciembre de 2020 paso a Despacho del señor Juez memorial, suscrito por la demandante señora **MARÍA ALEJANDRA MUÑOZ QUINTERO** con C.C. Nro.24348845, dando autorización a su hermana **MARÍA CAMILA MUÑOZ QUINTERO** con C.C. Nro.1053846075, para reclamar el título que llegue a su nombre por cuota alimentaria correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, en favor de sus dos hijos, toda vez que sólo cuenta con la contraseña. Sírvase proveer.

VÍCTOR GARCÍA SABOGAL
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

(R)

Manizales, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia de secretaria y el escrito que anteceden, en donde la demandante **señora MARÍA ALEJANDRA MUÑOZ QUINTERO** con C.C. Nro. 24348845, da autorización a su hermana **MARÍA CAMILA MUÑOZ QUINTERO** con C.C. Nro. 1053846075, para reclamar los títulos en favor de sus dos hijos, de los meses de noviembre y diciembre por concepto de cuota alimentaria; por encontrarse procedente se accederá a lo solicitado por lo tanto se ordena por Secretaría emitir la orden de pago pertinente, hasta nueva orden.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Pedro Antonio Montoya Jaramillo', written over a circular stamp that contains a cross-like symbol.

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

aleg

